



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

206

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 ABO 2022

VISTO: El Informe N° 477-2022/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 2335080 y Reg. Exp. N° 1697349, Informe N° 092-2022/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC, y demás documentación adjunta en un total de 23 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°29664 dispone la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en su artículo 6 numeral 6.1, determina que el CENEPRED tiene por función “Asesorar y proponer al ente rector la normativa que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción de riesgo, así como de reconstrucción”. Asimismo, el artículo 11 numeral 11.3 determina: “Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes”;

Que, la Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, resuelve Aprobar los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, teniendo por objeto impartir directivas a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, instrumento técnico operativo del proceso de prevención del riesgo de desastres;

Que, con fecha 31 de marzo de 2022 mediante aplicativo GOOGLE MEET se instaló la sesión virtual de todas las Entidades técnicas y técnico-científicas convocadas por el Ing. César Tito Espinoza- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de tratar la siguiente agenda: a)Presentación metodológica (propuesta) para la formulación del escenario de riesgo por déficit hídrico de la Región Huancavelica a cargo de la especialista en Sistemas de Información Geográfica del CENEPRED, b) Información del documento que reconocerá la Constitución del Equipo Técnico;

Que, en ese entender los participantes de la referida reunión suscribieron el “Acta de Reunión Virtual para validar la propuesta de profesionales que conformarán el equipo técnico para la formulación del escenario de riesgo por déficit hídrico en la Región Huancavelica”, arribando a los siguientes acuerdos: a)Aprobación unánime de la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del escenario de riesgo en la región Huancavelica y su respectivo reconocimiento bajo Resolución Gerencial Regional incluyendo como parte integrante a la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental Sanitaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, b) La Secretaria Técnica a cargo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible solicitará a cada miembro la designación de un titular y/o alterno que goce de capacidad de decisión para brindar información, asesoramiento y coadyuvar en la gestión del proceso de elaboración del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 321 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 AGO 2022

escenario de riesgo por déficit hídrico en la Región Huancavelica;

Que, a pedido de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, se ha emitido la Resolución Gerencial General Regional N°175-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo de 2022 que resuelve conformar el Equipo Técnico encargado de formular el escenario de riesgo por déficit hídrico en la Región Huancavelica;

Que, mediante Informe N°092-2022/GOB.REG.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC, de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Civil Yesica Paucar Curasma indica que en mérito al artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece que son vicios del acto administrativo la contravención a la Constitución, leyes o normas reglamentarias, por lo que la Resolución Gerencial General Regional N°175-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, resulta nula al haberse conformado el Equipo Técnico con la participación de servidores civiles del CENEPRED contraviniendo las disposiciones legales. Infracción que ha sido advertida mediante Oficio N°00540-2022-CENEPRED/OAJ-2.0, de fecha 22 de junio de 2022 suscrito por el Secretario General de CENEPRED. En ese sentido solicita la modificación en la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N°175-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Que, mediante Informe N° 477-2022/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, suscrito por el Ing. César Tito Espinoza- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, ratifica la solicitud realizada mediante Informe N°092-2022/GOB.REG.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC, de fecha 09 de agosto de 2022;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de formular el escenario de riesgo por Déficit Hídrico en la Región Huancavelica, que estará integrada por los siguientes profesionales:

ENTIDAD/OFICINA/ DIRECCIONES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
ENTIDADES TECNICO-CIENTÍFICAS			
Dirección Zonal 5-SENAMHI	Ing. Ricardo Antonio Rosas Luján	Director Zonal 5	Titular
	Ing. Julio Alberto Villalobos Silva	Especialista en Hidrología	Alternativo
Dirección Zonal 11-SENAMHI	Ms. Sc. Adam Yanina Ramos Cadillo	Director Zonal 11	Titular
	Ing. Joel Antonio Espíritu Rojas	Analista Hidrológico	Alternativo
Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Pampas	Ing. Alex Agurto Piñarreta	Especialista en Sistemas de Información Geográfica	Titular
	Ing. Edwar Vladimir Lizana Rojas	Asistente Técnico en Gestión de Recursos Hídricos	Alternativo
Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro	Ing. Sandro Rosales Vargas	Especialista en Sistemas de Información del PGRIH	Titular
	Ing. Antonio Cárdenas Perales	Especialista en Recursos	Alternativo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 AGO 2022

Autoridad Nacional del Agua	Ing. Julio Yuber Arteaga Caro Ing. José Arturo Morante	Hídricos del PGIRH Profesional en Recursos Hídricos Administrador Local de Agua	Titular Alterno
ENTIDADES TÉCNICAS			
Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI	CPC. Jesús Chávez Ccanto	Director Departamental	Titular
	Diana Lourdes Zerpa Molina	Oficina Departamental de Estadística e Informática	Alterno
Instituto Nacional de Defensa Civil – DDI Huancavelica	Ing. Freddy Cayllhua Castro	Especialista GRD	Titular
	Ing. Rossini Amador Mancha de la Cruz	Asistente GRD	Alterno
Universidad Nacional de Huancavelica	Ing. Carlos Dueñas Jurado	Docente	Titular
	Ing. Geógrafa Mabel Yesica Escobar Soldevilla	Docente	Alterno
SECTORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA			
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible – Secretaría Técnica	Ing. César Tito Espinoza	Director Regional ORDNSCGRD	Titular
	Ing. Yesica Paucar Curasma	Responsable GRD	Alterno
Dirección Regional Agraria	Ing. Ronald Ángel Ccora Rojas	Responsable del Programa Presupuestal 068	Titular
	Ing. Héctor Leopoldo Palacios Flores	Responsable de Proyectos de Riego	Alterno
Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	Ing. Fredy Canales Paco	Director Regional	Titular
	Ing. Roger M. Ramírez Trucios	Coordinador del Programa Presupuestal 068	Alterno
Dirección Regional de Educación	Lic. Magno Gutiérrez Jurado	Especialista en Educación	Titular
	Lic. Juan Carlos Ulloa Paytan	Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres- Programa Presupuestal 068	Alterno
Dirección Regional de Salud	Ing. David Ramos Aponte	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	Titular
	Lic. Enf. Olga Espinoza Ochoa	Directora de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres	Alterno

ARTÍCULO 2°.- El Equipo Técnico encargado de formular el escenario de riesgo por Déficit Hídrico en la Región Huancavelica, cumplirá las funciones glosadas en la Ley N°29664 Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N°222-2013-PCM.

ARTÍCULO 3° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°175-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y a los integrantes del Equipo Técnico encargado de formular el escenario de riesgo por Déficit Hídrico en la Región Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CGME/gem

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL